



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

CONVENIO N° 0039 -2025-MIDAGRI-DVDAFIR

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA, PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PALTA, CHIRIMOYA, TUNA, MANZANA Y DURAZNO DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA DE LA PROVINCIA DE AYMARAEES DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC” CON CUI N° 2663948 EN EL MARCO DEL FONDO SIERRA AZUL

Conste por el presente documento el Convenio de Colaboración Interinstitucional, que celebran por una parte, el **MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20131372931, con domicilio legal en Jr. Cahuide N° 805, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, el señor **IVÁN RAMOS PASTOR**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 23835573, designado mediante Resolución Suprema N° 010-2024-MIDAGRI, con facultades delegadas para suscribir el presente Convenio otorgadas a través de la Resolución Ministerial N° 001-2025-MIDAGRI, en adelante **EL MIDAGRI**; y de la otra parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20175825771, con domicilio legal en Plaza de Armas Pichihua S/N (Dentro de la Plaza de Armas de Pichihua) Justo Apu Sahuaraura - Aymaraes - Apurímac, debidamente representada por su Alcalde el señor **TIMOTEO ARONE ALLCCA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 31342342, acreditado mediante Credencial del Jurado Electoral Especial de Abancay de fecha 14 de noviembre de 2022, con facultades para suscribir el presente Convenio otorgadas a través de Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2025-CDJAS de fecha 25 de marzo de 2025, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**; en los términos y condiciones siguientes:

Para efectos del presente Convenio, cuando se haga referencia a **EL MIDAGRI** y a **LA MUNICIPALIDAD**, de manera conjunta, se les denominará **“LAS PARTES”**.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 **EL MIDAGRI**, conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, cuenta con recursos hasta por la suma de S/ 105 000 000,00 (CIENTO CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para el financiamiento de inversiones en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Fondo Sierra Azul; para dicho fin se autoriza al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, durante el Año Fiscal 2025, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los referidos recursos, a favor de los gobiernos regionales y gobiernos locales, previa suscripción del Convenio respectivo.
- 1.2 **EL MIDAGRI**, ha evaluado y emitido opinión técnica favorable respecto del expediente técnico/documento equivalente del Proyecto de Inversión presentado por **LA MUNICIPALIDAD**, a través de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previo a la sesión del Comité Fondo Sierra Azul.
- 1.3 El Comité Fondo Sierra Azul, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2025 emitió el ACTA SESION PRESENCIAL EXTRAORDINARIA N° 002-2025,



Timoteo Arone Allcca
DNI 31342342
ALCALDE





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

mediante el cual se tiene el "ACUERDO N° 007-2025-MIDAGRI-CFSA", mediante el cual se aprueba el cofinanciamiento del PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PALTA, CHIRIMOYA, TUNA, MANZANA Y DURAZNO DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA DE LA PROVINCIA DE AYMARAES DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC, con CUI N° 2663948. El mismo que fue aclarado mediante el "ACUERDO N° 008-2025-MIDAGRI-CFSA" del ACTA DE SESION PRESENCIAL EXTRAORDINARIA N° 003-2025, de fecha 28 de marzo de 2025.

- 
- 1.4 Asimismo, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI ha emitido opinión respecto al cierre de brechas y criterios de priorización aprobados por el Sector en el marco de la normatividad que regula el Proyecto, previo a la suscripción del Convenio.
- 1.5 En el marco del numeral 93.3 del artículo 93 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, "Recursos para el Fondo Sierra Azul" se autoriza al MIDAGRI a realizar modificaciones presupuestarias, por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Ordinarios, del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para la transferencia de recursos a Gobiernos Regionales y Locales, previa suscripción del convenio, la que se aprueba, mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y el MIDAGRI.



CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

- 
- 2.1 **EL MIDAGRI**, es el organismo del Poder Ejecutivo, que ejerce la rectoría sobre las políticas nacionales propias de su ámbito de competencia, las cuales son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno. En el ejercicio de estas funciones generales, promueve la competitividad, la innovación, la inclusión y la diversificación productiva, impulsando un enfoque de gestión integral del territorio para lograr un desarrollo agrario y de riego sostenible y competitivo, buscando la eficiencia administrativa y priorizando el servicio a la agricultura familiar.

EL MIDAGRI ejerce competencia en las siguientes materias: i) Tierras de uso agrícola y de pastoreo, tierras forestales, tierras de protección, así como, en tierras eriazas con aptitud agraria, ii) Agricultura y ganadería, iii) Recursos forestales y su aprovechamiento sostenible, iv) Flora y fauna silvestre, v) Recursos hídricos, vi) Riego, infraestructura de riego y utilización de agua para uso agrario, y, vii) Infraestructura agraria.

- 
- 2.2 **LA MUNICIPALIDAD**, es una entidad con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; siendo su fin, el representar al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.



CLÁUSULA TERCERA: DE LA BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
3.2 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias.
3.3 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

- 3.4 Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- 3.5 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 3.6 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias.
- 3.7 Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- 3.8 Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias.
- 3.9 Decreto Supremo N° 012-2019-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento del Fondo Sierra Azul y crea el Comité del Fondo Sierra Azul.
- 3.10 Decreto Supremo N° 017-2021-MINAGRI, que aprueba la Política Nacional Agraria 2021-2030.
- 3.11 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.12 Decreto Supremo N° 007-2023-MIDAGRI, que modifica el Reglamento de la ley N° 28585, Ley que crea el Programa de Riego Tecnificado, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006-AG.
- 3.13 Resolución Ministerial N° 080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MIDAGRI.
- 3.14 Resolución Ministerial N° 207-2020-MINAGRI, que aprueba la Directiva para la formulación, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios de cooperación intergubernamental e interinstitucional en el Ministerio de Agricultura y Riego.
- 3.15 Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".
- 3.16 Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" y modificatorias.
- 3.17 Resolución Ministerial N° 0016-2025-MIDAGRI, que aprueba el Manual para la Gestión del Financiamiento de Inversiones de los Gobiernos Subnacionales.

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETO

El presente Convenio se celebra de conformidad con lo previsto en el numeral 93.2 del Artículo 93 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, por lo que tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y de operatividad entre **LAS PARTES** para efectuar la transferencia de recursos del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de **LA MUNICIPALIDAD**, destinados, exclusivamente, para el cofinanciamiento de la ejecución del PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PALTA, CHIRIMOYA, TUNA, MANZANA Y DURAZNO DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA DE LA PROVINCIA DE AYMARAE DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC, con CUI N° 2663948, en adelante **EL PROYECTO**.

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

5.1 EL MIDAGRI, se compromete a:

- 5.1.1. Realizar las gestiones necesarias ante el MEF para la autorización mediante Decreto Supremo de una transferencia de partidas en el



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Presupuesto del Sector Público, del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a favor de **LA MUNICIPALIDAD**, para cofinanciar la ejecución de **EL PROYECTO**.

5.1.2. Transferir, luego de aprobada la modificación presupuestaria, y sólo hasta por el monto aprobado en el ACUERDO N° 007-2025-MIDAGRI-CFSA contenido en el ACTA DE SESION PRESENCIAL EXTRAORDINARIA N° 002-2025 del Comité del Fondo Sierra Azul, los recursos para la ejecución de **EL PROYECTO**, previa conformidad de la OPMI. El mismo que fue aclarado mediante el "ACUERDO N° 008-2025-MIDAGRI-CFSA" del ACTA DE SESION PRESENCIAL EXTRAORDINARIA N° 003-2025, de fecha 28 de marzo de 2025.



5.1.3. Efectuar a través de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul - UEFSA, el seguimiento y monitoreo de las metas físicas y financieras de **EL PROYECTO**, en coordinación con la OPMI, debiendo presentar reportes mensuales a la Secretaría Técnica del Comité del Fondo Sierra Azul. Para dicha función podrá solicitar apoyo técnico a la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología.

5.1.4. Realizar el seguimiento del avance físico y financiero de la ejecución de **EL PROYECTO** materia de transferencia de recursos, a través de la UEFSA, la que informará a la OPMI dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada trimestre, y a la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, cuando ésta lo requiera, en cumplimiento de sus funciones.



5.1.5. **EL MIDAGRI**, a través de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, realizará una evaluación semestral de la ejecución del Convenio, a fin de adoptar las medidas que se consideren necesarias para el cumplimiento de su objeto. El resultado de dicha evaluación será informado a la OPMI.

5.2 LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

5.2.1 Remitir a la UEFSA, en un período no mayor de quince (15) días calendario antes del inicio de la ejecución de **EL PROYECTO** en versión digital, la siguiente documentación:

- El Plan Operativo Anual de **EL PROYECTO**.
- Expediente Técnico/documento equivalente debidamente aprobado.
- El Cronograma de Desembolsos Mensuales debidamente aprobados.
- El Cronograma Mensualizado de Metas Físicas y Financieras para la ejecución de **EL PROYECTO**.

5.2.2 Incorporar en su Presupuesto Institucional, la habilitación de partidas efectuadas por **EL MIDAGRI**, previo al inicio de la ejecución de **EL PROYECTO**.

5.2.3 Destinar los recursos materia de la transferencia de partidas, única y exclusivamente para la ejecución de **EL PROYECTO**.

Timoteo Arone Alcca
Dist: 31342342
ALCALDE





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

- 5.2.4 Velar, en su integridad, por la adecuada calidad técnica del Expediente Técnico o documento equivalente y la ejecución de **EL PROYECTO** y las acciones de supervisión que correspondan.
- 5.2.5 Garantizar que, durante la ejecución y liquidación de **EL PROYECTO**, se cuente con un supervisor de modo permanente y directo.
- 5.2.6 Ejecutar los recursos transferidos por **EL MIDAGRI** con criterios de eficiencia, transparencia y oportunidad, en el marco de la normatividad vigente y las normas inherentes al Fondo Sierra Azul, los cuales son de su exclusiva responsabilidad.
- 5.2.7 Ejecutar **EL PROYECTO** de acuerdo con las disposiciones contenidas en las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias.
- 5.2.8 Informar mensualmente a la UEFSA, dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente, los avances físicos y financieros de **EL PROYECTO**, indicando cualquier impedimento en la ejecución.
- 5.2.9 Brindar oportunamente toda la información física y financiera que la UEFSA, requiera para la realización del seguimiento y monitoreo de **EL PROYECTO**, así como permitir el seguimiento in situ, según corresponda.
- 5.2.10 Registrar el avance, modificaciones, paralizaciones, entre otros en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS, de la Contraloría General de la República.
- 5.2.11 Remitir a la UEFSA, copia de la Resolución de Aprobación de la Liquidación Física y Financiera de **EL PROYECTO**, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la culminación de la ejecución de **EL PROYECTO**.
- 5.2.12 Efectuar el cierre de **EL PROYECTO** en el Banco de Inversiones, luego de su liquidación técnica y financiera, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Además, diligenciar de manera obligatoria el Formato N° 8 - "Ficha de Cierre del Proyecto de Inversiones financiado con Recursos del Fondo Sierra Azul"
- 5.2.13 Verificar la adecuada aplicación del presente Convenio en el marco del Sistema Nacional de Control, a través del Órgano de Control Institucional.
- 5.2.14 Mantener en sus archivos, por un período no menor de diez (10) años posteriores a la finalización del presente Convenio, las rendiciones de cuentas, movimiento de fondos, libros contables, Plan Operativo del Proyecto, Expediente Técnico de la Obra o documento equivalente, Acta de Recepción de Entrega de la Liquidación y Transferencia valorizada, así como toda la documentación que sustente los gastos efectuados de **EL PROYECTO**.



Alfonso
Alfonso Alarce Alcaza
DNI: 31242542
ALCALDE





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

- 5.2.15 Asumir con cargo al presupuesto de **LA MUNICIPALIDAD**, el costo del incremento de **EL PROYECTO**, en caso se presenten modificaciones u otros.
- 5.2.16 De ser el caso, realizar las gestiones necesarias para asumir/conseguir los recursos necesarios para culminar la ejecución de **EL PROYECTO**.
- 5.2.17 Revertir al Fondo Sierra Azul los saldos no utilizados en la ejecución de **EL PROYECTO**, incluidos los intereses, conforme lo establecen las disposiciones emanadas por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y demás normas en la materia. Asimismo, de ser el caso, revertir los montos del Costo de Control Concurrente (CCC) no utilizados.



CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA

El presente Convenio entra en vigor a partir de la transferencia de los recursos a **LA MUNICIPALIDAD**, y culmina con la expedición de la Resolución de Aprobación de la Liquidación Física y Financiera por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, que debe emitirse dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la conclusión de la ejecución del proyecto, o en su defecto, con la reversión de los recursos, de corresponder.



CLÁUSULA SÉPTIMA: DEL FINANCIAMIENTO

La transferencia de los recursos que se autorizan mediante Decreto Supremo a favor de **LA MUNICIPALIDAD**, se realiza con cargo a los recursos previstos en el año fiscal 2025, del Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Ordinarios, destinados exclusivamente para el cofinanciamiento de **EL PROYECTO**.

- 7.1. **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PALTA, CHIRIMOYA, TUNA, MANZANA Y DURAZNO DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA DE LA PROVINCIA DE AYMARAES DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC.**

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) N° 2663948

- 7.2. **PROGRAMACIÓN AF – 2025**

S/ 658,482.32 (Seis cientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos con 32/100 nuevos soles).

CUI	MONTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO O (S/)	MONTO PENDIENTE POR FINANCIAR(*) (S/)	FINANCIAMIENTO FSA 2025 (S/)	FINANCIAMIENTO MUNICIPIO 2025 (S/)	TOTAL AF- 2025
2663948	2,375,838.49	2,350,838.49	658,482.32	164,620.58	823,102.90

(*) Monto incluye expediente técnico, recursos asignados en el año 2025 y otros años, según corresponda.

AF – Año fiscal

Fuente: Informe N° 187-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI

Timoteo Arone Alarcá
DNI: 31242342
ALCALDE





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

7.3. PROGRAMACIÓN AF – 2026-2028

CUI	PROGRAMACIÓN			MONTO TOTAL AMBAS PARTES 2026-2028
	2026 S/	2027 S/	2028 S/	
2663948	1,006,093.84	521,641.75	-	1,527,735.59

Fuente: Informe N° 187-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI

El financiamiento del Proyecto de Inversión se encuentra conforme a lo acordado en el ACTA SESION PRESENCIAL EXTRAORDINARIA N° 002-2025 - Comité Fondo Sierra Azul. El mismo que fue aclarado mediante el "ACUERDO N° 008-2025-MIDAGRI-CFSA" del ACTA DE SESION PRESENCIAL EXTRAORDINARIA N° 003-2025, de fecha 28 de marzo de 2025.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA COORDINACIÓN

LAS PARTES convienen que los aspectos relacionados con la coordinación para la implementación de las obligaciones que se deriven del presente Convenio estarán a cargo de:

- Por **EL MIDAGRI** : Director General de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología
- Por **LA MUNICIPALIDAD** : Jefe de Infraestructura

En este contexto, la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, estará a cargo del seguimiento y coordinación del presente convenio.

Todo cambio en la designación de los/las representantes deben ser comunicado obligatoriamente a la otra parte por escrito dentro del plazo de diez (10) días calendario, contados desde el día siguiente en que se dispuso el mencionado cambio.

CLÁUSULA NOVENA: DE LAS MODIFICACIONES

Cualquier modificación de los términos y compromisos establecidos en el presente Convenio, es realizada mediante adenda, la que debe constar por escrito y ser suscrita bajo la misma modalidad y con las formalidades que se suscribe el presente Convenio y forma parte de este. La modificación está supeditada al interés de LAS PARTES y a los logros obtenidos, la que debe ser solicitada y sustentada por el órgano interesado anticipadamente al término de su vigencia.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA RESOLUCIÓN

El presente Convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causales:

- 10.1 A solicitud de cualquiera de **LAS PARTES**, previa comunicación por escrito, con una anticipación de treinta (30) días calendario a la fecha de resolución. La comunicación de resolución del convenio no libera a **LAS PARTES** de los compromisos previamente asumidos durante la vigencia del mismo, salvo acuerdo de **LAS PARTES**.



Handwritten signature and stamp of the Director General of the Directorate General of Agricultural and Agroecological Development



Handwritten signature and stamp of the Director General of the Directorate General of Agricultural and Agroecological Development





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

- 10.2 Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, el mismo que debe ser expresado por escrito.
- 10.3 Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por **LAS PARTES** en el presente Convenio. En este caso, cualquiera de **LAS PARTES** debe requerir por escrito el cumplimiento de la obligación en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, bajo apercibimiento de resolver automáticamente el Convenio, de mantenerse el incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 11.1 Cualquier divergencia, conflicto o controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente Convenio, será solucionado o aclarado mediante trato directo entre **LAS PARTES**, siguiendo las reglas de buena fe y común intención, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa y amistosa, en atención al espíritu de cooperación mutua que anima a **LAS PARTES** en la celebración del presente Convenio.
- 11.2 En caso que la divergencia, conflicto o controversia no sea superada por **LAS PARTES** en diez (10) días calendario de iniciado el trato directo, **LAS PARTES** podrán recurrir a la conciliación. De agotarse la conciliación, **LAS PARTES** podrán recurrir al arbitraje, sometiéndose a la jurisdicción arbitral del Centro de Arbitraje Popular "ARBITRA PERÚ", administrado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la ciudad de Lima.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LOS DOMICILIOS Y COMUNICACIONES

Para los efectos que se deriven del presente Convenio, **LAS PARTES** fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria, donde se cursan las comunicaciones que correspondan vía mesa de partes presencial o virtual.

Cualquier variación domiciliaria, durante la vigencia del presente Convenio, produce sus efectos después de los cinco (05) días calendario de notificada a la otra Parte; caso contrario, toda comunicación o notificación realizada a los domicilios indicados en la introducción del presente documento se entiende válidamente efectuada.

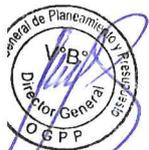
CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: DE ANTICORRUPCIÓN

- 13.1 **LAS PARTES**, a través del presente Convenio, se obligan a conducirse con honestidad, probidad e integridad, no cometiendo actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus representantes legales, funcionarios y/o servidores.
- 13.2 **LAS PARTES**, declaran y garantizan no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el presente Convenio.
- 13.3 Asimismo, **LAS PARTES** se comprometen a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la cual tuvieran conocimiento, así como adoptar las medidas administrativas y/o legales para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: TRANSPARENCIA Y BUENA GESTIÓN



Timbre Arlene Alicia
D.O.I. 31242242
ALCALDE





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

LAS PARTES expresan, que ninguna oferta, pago, remuneración o ventaja de cualquier índole, considerada como un acto ilícito o una práctica de corrupción, ha sido o es acordada con persona o institución alguna, directa o indirectamente, con vista o en contrapartida a la atribución o ejecución del presente Convenio. Todo acto de esta naturaleza constituye motivo suficiente para justificar la resolución del presente Convenio y para tomar las medidas correctivas que franquea la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

LAS PARTES, por mediar el bien común y el servicio público, convienen en prestarse apoyo y colaboración recíproca para el logro de los objetivos del presente Convenio en cuanto a los compromisos que a cada uno compete.

Estando conformes las partes con el contenido y alcances del presente Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en dos (02) ejemplares idénticos y originales, en la ciudad de Lima a los *28* días del mes de *mayo* del año 2025.

IVÁN RAMOS PASTOR

Viceministro de Desarrollo de Agricultura
Familiar e Infraestructura Agraria y Riego
MIDAGRI



Timoteo Arone Allcca
D.N.I. 31242342
ALCALDE

TIMOTEO ARONE ALLCCA

Alcalde
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JUSTO APU SAHUARAURA**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

ANEXO

**ACTA SESION PRESENCIAL EXTRAORDINARIA N° 002-2025 y 003-2025
COMITÉ FONDO SIERRA AZUL**

**COPIA DEL ACTA EN LAS SIGUIENTES
HOJAS**

**ACTA SESION PRESENCIAL EXTRAORDINARIA N° 003-2025
COMITÉ FONDO SIERRA AZUL**

Siendo las 08:15 horas del día viernes 28 de Marzo de 2025, se inició la sesión extraordinaria N° 003 convocada por la Secretaría Técnica del Fondo Sierra Azul, modalidad presencial/virtual (a través del link <https://meet.google.com/rpt-nwra-kuf>) con la participación de los miembros del Comité Fondo Sierra Azul, se dio inicio a la sesión previa verificación del quórum, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 012-2019-MINAGRI, Reglamento del Fondo Sierra Azul, contando con la participación del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, Iván Ramos Pastor, designado mediante Resolución Suprema N° 010-2024-MIDAGRI, actuando en su calidad de Presidente del Comité Fondo Sierra Azul; Carmen Inés Vegas Guerrero, Viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, designada mediante Resolución Suprema N° 017-2024-MIDAGRI, el Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego-DGIHR en su calidad de Secretaria Técnica del Comité del Fondo, Vladimir German Cuno Salcedo, designado mediante Resolución Ministerial N° 0003-2023-MIDAGRI, Rodolfo Acuña Namihás, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto-OGPP, designado mediante Resolución Ministerial N° 0048-2025-MIDAGRI, el representante del Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, José Genaro Musayon Ayala, (quien participó de manera virtual), el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", Luis Alfonso Sardi Coral, designado mediante Resolución Ministerial N° 0174-2024-MIDAGRI.

Participaron los miembros alternos, Ing. Julio Cesar Zea Cáceres, representante de OGPP y el Ing. Alberto Nuñez Leonardo, Director de la DGIHR representante de la DGIHR.

También, participan en la presente sesión, la Abog. Patricia del Pilar Espichán Cuadros, Asesora DVDAFIR y el Abog. Leonidas Ganoza Travaglini, Especialistas de la DGHIR.

Acto seguido, el señor Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, en su condición de Presidente del Comité Fondo Sierra Azul, dio la bienvenida a los miembros, y con el quórum respectivo se procedió a la lectura de la Agenda para la presente Sesión Extraordinaria presencial.

AGENDA:

- 1) Aclaración del Acuerdo N° 007-2025-MIDAGRI-CFSA
- 2) Informe OPRES-OGPP sobre el estado situacional de los recursos presupuestales asignados al Fondo Sierra Azul.
- 3) Aprobación de Inversiones para admisión a verificación de campo
- 4) Aprobación de Inversiones propuestas para su financiamiento

RESPECTO AL PUNTO 01 DE AGENDA

El presidente del Comité del Fondo Sierra Azul cedió el uso de la palabra al representante de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego - DGIHR en su calidad de Secretaria Técnica del Comité del Fondo Sierra Azul, quien hace de conocimiento al Pleno que mediante Memorando N° 0740-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR, se advierte un error en el **Acuerdo N° 007-2025-MIDAGRI-CFSA del Acta de Sesión Presencial Extraordinaria N° 002-2025**, sobre la aprobación de quince (15) inversiones de la tipología de Apoyo al Desarrollo Productivo, de los cuales, los registros correspondientes a las columnas de "NOMBRE DEL PROYECTO" y "REGION", de catorce (14) inversiones se han desorganizado, generando un error de forma que no altera el acuerdo. En ese sentido el cuadro correcto es el siguiente:

PROYECTOS APROBADOS PARA FINANCIAMIENTO – FSA 2025

INVERSIONES DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION	OBJETO A FINANCIAR	COFINANCIAMIENTO 2025 (S/-)	FINANCIAMIENTO FSA 2025 (S/-)	COFINANCIAMIENTO O 2026 (S/-)	FINANCIAMIENTO O FSA 2026 (S/-)	COFINANCIAMIENTO 2027 (S/-)	FINANCIAMIENTO O FSA 2027 (S/-)	COFINANCIAMIENTO 2028 (S/-)	FINANCIAMIENTO O FSA 2028 (S/-)	ACTUAL UNIDAD EJECUTORA
1	2304874	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CACAO EN 13 CASERÍOS, DISTRITO DE HERMILO VALDIZAN - LEONCIO PRADO - HUANUCO	HUANUCO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	244,603.52	927,114.10	310,814.75	1,243,259.00	224,451.51	897,806.05	78,341.88	313,367.51	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILO VALDIZAN
2	2617429	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA LACTEA DEL DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	PUNO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	319,147.63	1,055,441.42	547,110.22	1,809,328.15	501,517.70	1,809,328.15		753,886.93	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA
3	2613878	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CITRICOS Y PALTOS EN LA CUENCA DEL PERENE, DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	366,490.27	1,335,961.06	469,153.76	1,876,615.06	388,470.70	1,553,882.79	113,744.66	454,978.63	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO
4	2607289	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN GANADO OVINO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CRUCERO DE LA PROVINCIA DE CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	PUNO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	289,272.24	953,806.44	495,895.26	1,635,096.75	454,570.66	1,635,096.75		681,290.31	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION	OBJETO A FINANCIAR	COFINANCIAMIENTO 2025 (S/-)	FINANCIAMIENTO FSA 2025 (S/-)	COFINANCIAMIENTO 2026 (S/-)	FINANCIAMIENTO O FSA 2026 (S/-)	COFINANCIAMIENTO 2027 (S/-)	FINANCIAMIENTO O FSA 2027 (S/-)	COFINANCIAMIENTO 2028 (S/-)	FINANCIAMIENTO O FSA 2028 (S/-)	ACTUAL UNIDAD EJECUTORA
5	2620189	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CRIANZA DE GANADO VACUNO LECHERO EN EL TERRITORIO RURAL DEL DISTRITO DE ORURILLO DE LA PROVINCIA DE MELGAR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	PUNO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	538,874.90	1,362,285.92	573,478.47	2,335,347.29	651,568.73	2,335,347.29	-	973,061.38	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO
6	2615547	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA LACTEA DEL DISTRITO DE ACHAYA DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	PUNO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	475,449.78	1,002,120.15	496,463.10	1,717,920.25	327,846.58	1,717,920.25	-	715,800.11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACHAYA
7	2552496	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE MAIZ AMILACEO EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE TAMBOMBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	APURIMAC	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	155,625.33	594,018.97	94,374.67	362,981.03	-	-	-	-	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA
8	2621427	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE MÁIZ Y PLÁTANO DEL DISTRITO DE PUTUMAYO DE LA PROVINCIA DE PUTUMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	LORETO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	570,799.50	2,055,569.39	571,911.85	2,287,647.42	177,785.91	711,143.64	-	-	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUTUMAYO

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION	OBJETO A FINANCIAR	COFINANCIAMIENTO 2025 (S/-)	FINANCIAMIENTO FSA 2025 (S/-)	COFINANCIAMIENTO 2026 (S/-)	FINANCIAMIENTO O FSA 2026 (S/-)	COFINANCIAMIENTO 2027 (S/-)	FINANCIAMIENTO O FSA 2027 (S/-)	COFINANCIAMIENTO 2028 (S/-)	FINANCIAMIENTO O FSA 2028 (S/-)	ACTUAL UNIDAD EJECUTORA
9	2589826	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS 3 CADENAS PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EN 10 MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	934,563.92	3,738,255.66	472,561.34	1,890,245.35	255,896.45	1,023,585.79	72,530.41	290,121.67	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO
10	2531673	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL LIMÓN TAHITI EN 19 LOCALIDADES EN LOS DISTRITOS DE POLVORA, TOCACHE Y UCHIZA DE LA PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	57,698.20	130,792.81	73,300.76	293,203.02	19,001.04	76,004.17	-	-	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
11	2599860	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE FRESAS EN LA ZONA CENTRO Y ZONA ALTA DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	PUNO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	608,036.58	1,323,934.72	317,475.26	661,967.36	72,288.76	220,655.79	-	-	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION	OBJETO A FINANCIAR	COFINANCIAMIENTO 2025 (S/.)	FINANCIAMIENTO FSA 2025 (S/.)	COFINANCIAMIENTO 2026 (S/.)	FINANCIAMIENTO FSA 2026 (S/.)	COFINANCIAMIENTO 2027 (S/.)	FINANCIAMIENTO FSA 2027 (S/.)	COFINANCIAMIENTO 2028 (S/.)	FINANCIAMIENTO FSA 2028 (S/.)	ACTUAL UNIDAD EJECUTORA
12	2608469	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN SOSTENIBLE DEL CULTIVO DE CAFE EN 11 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SHUNTE DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	411,463.93	1,603,887.42	300,040.24	1,200,160.97	75,443.44	301,773.75	-	-	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUNTE
13	2606840	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NARANJA VALENCIA, PLÁTANO BELLACO Y PIÑA GOLDEN EN 14 MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	229,727.27	776,926.09	444,138.37	1,776,553.50	212,563.27	850,253.09	113,865.34	455,461.34	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
14	2663948	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PALT, CHIRIMOYA, TUNA, MANZANA Y DURAZNO DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA DE LA PROVINCIA DE AYMARAE DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	APURIMAC	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	164,620.58	658,482.32	201,218.77	804,875.07	109,328.35	412,313.40	-	-	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA

Por lo señalado, corresponde realizar la aclaración sobre las catorce (14) Inversiones de la tipología Apoyo al Desarrollo Productivo, en las columnas "NOMBRE DEL PROYECTO" y "REGION", sin modificar el "CUI", "MONTOS APROBADOS" y "UNIDAD EJECUTORA ACTUAL"

ACUERDO N° 008-2025-MIDAGRI-CFSA

Los miembros del Comité, luego de algunos comentarios, decidieron **APROBAR POR UNANIMIDAD la Aclaración del Acuerdo N° 007-2025-MIDAGRI-CFSA del Acta de Sesión Presencial Extraordinaria N° 002-2025-CFSA**, correspondiente a catorce (14) Inversiones de la tipología Apoyo al Desarrollo Productivo, específicamente en los campos "NOMBRE DEL PROYECTO" y "REGIÓN", sin modificar el "CUI", "MONTOS APROBADOS" y "UNIDAD EJECUTORA ACTUAL", de la siguiente manera:

ACUERDO N° 007-2025-MIDAGRI-CFSA

Así mismo, el pleno del Comité respecto a este punto 03 de la Agenda, decidieron **APROBAR POR UNANIMIDAD el financiamiento de quince (15) Inversiones de Apoyo al Desarrollo Productivo**, designando a sus respectivas Unidades Ejecutoras de los **Gobiernos Subnacionales**, como responsables de su ejecución, según el siguiente detalle:

PROYECTOS APROBADOS PARA FINANCIAMIENTO – FSA 2025

INVERSIONES DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION	OBJETO A FINANCIAR	COFINANCIAMIENTO GSN AÑO 2025 (S/.)	FINANCIAMIENTO FSA AÑO 2025 (S/.)	COFINANCIAMIENTO GSN AÑO 2026 (S/.)	FINANCIAMIENTO O FSA AÑO 2026 (S/.)	COFINANCIAMIENTO GSN AÑO 2027 (S/.)	FINANCIAMIENTO O FSA AÑO 2027 (S/.)	COFINANCIAMIENTO GSN AÑO 2028 (S/.)	FINANCIAMIENTO O FSA AÑO 2028 (S/.)	ACTUAL UNIDAD EJECUTORA
1	2304874	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CACAO EN 13 CASERÍOS, DISTRITO DE HERMILIO VALDIZAN - LEONCIO PRADO - HUANUCO	HUANUCO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	244,603.52	927,114.10	310,814.75	1,243,259.00	224,451.51	897,806.05	78,341.88	313,367.51	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN
2	2617429	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA LACTEA DEL DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	PUNO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	319,147.63	1,055,441.42	547,110.22	1,809,328.15	501,517.70	1,809,328.15	-	753,886.93	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA
3	2613878	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CITRICOS Y PALTOS EN LA CUENCA DEL PERENE, DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA	JUNIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	366,490.27	1,335,961.06	469,153.76	1,876,615.06	388,470.70	1,553,882.79	113,744.66	454,978.63	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

		PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN											
4	2607289	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN GANADO OVINO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CRUCERO DE LA PROVINCIA DE CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	PUNO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	289,272.24	953,806.44	495,895.26	1,635,096.75	454,570.66	1,635,096.75	-	681,290.31	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO
5	2620189	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CRIANZA DE GANADO VACUNO LECHERO EN EL TERRITORIO RURAL DEL DISTRITO DE ORURILLO DE LA PROVINCIA DE MELGAR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	PUNO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	538,874.90	1,362,285.92	573,478.47	2,335,347.29	651,568.73	2,335,347.29	-	973,061.38	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO
6	2615547	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA LACTEA DEL DISTRITO DE ACHAYA DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	PUNO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	475,449.78	1,002,120.15	496,463.10	1,717,920.25	327,846.58	1,717,920.25	-	715,800.11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACHAYA
7	2552496	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE MAIZ AMILACEO EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE TAMBOMBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	APURIMAC	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	155,625.33	594,018.97	94,374.67	362,981.03	-	-	-	-	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
8	2621427	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE MAÍZ Y PLÁTANO DEL DISTRITO DE PUTUMAYO DE LA PROVINCIA DE PUTUMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	LORETO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	570,799.50	2,055,569.39	571,911.85	2,287,647.42	177,785.91	711,143.64	-	-	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUTUMAYO
9	2589826	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS 3 CADENAS PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EN 10 MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	934,563.92	3,738,255.66	472,561.34	1,890,245.35	255,896.45	1,023,585.79	72,530.41	290,121.67	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO
10	2531673	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL LIMÓN TAHITÍ EN 19 LOCALIDADES EN LOS DISTRITOS DE POLVORA, TOCACHE Y UCHIZA DE LA PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	57,698.20	130,792.81	73,300.76	293,203.02	19,001.04	76,004.17	-	-	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

11	2599860	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE FRESAS EN LA ZONA CENTRO Y ZONA ALTA DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	PUNO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	608,036.58	1,323,934.72	317,475.26	661,967.36	72,288.76	220,655.79	-	-	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
12	2608469	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN SOSTENIBLE DEL CULTIVO DE CAFE EN 11 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SHUNTE DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	411,463.93	1,603,887.42	300,040.24	1,200,160.97	75,443.44	301,773.75	-	-	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUNTE
13	2606840	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NARANJA VALENCIA, PLÁTANO BELLAÇO Y PIÑA GOLDEN EN 14 MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	229,727.27	776,926.09	444,138.37	1,776,553.50	212,563.27	850,253.09	113,865.34	455,461.34	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
14	2663948	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PALTA, CHIRIMOYA, TUNA, MANZANA Y DURAZNO DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA DE LA PROVINCIA DE AYMARAES DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	APURIMAC	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	164,620.58	658,482.32	201,218.77	804,875.07	109,328.35	412,313.40	-	-	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA
15	2600311	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CÍTRICOS EN LOS DISTRITOS DE SAN RAMÓN, SAN LUIS DE SHUARO, PERENÉ, PICHANAKI Y DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	797,171.20	2,645,395.73	727,676.01	2,910,704.05	470,863.68	1,883,454.74	60,933.74	243,734.94	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

RESPECTO AL PUNTO 02 DE AGENDA

El presidente del Comité del Fondo Sierra Azul cedió el uso de la palabra al Director de la Oficina de Presupuesto (OPRES) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), conforme al numeral 9.5 del artículo 9 del Reglamento del Fondo Sierra Azul. En cumplimiento de dicho artículo, el Director de la Oficina de Presupuesto, informó al pleno del Comité sobre los saldos del Fondo Sierra Azul al 28 de marzo de 2025, así como la disponibilidad de los recursos asignados según la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2025 destinados al financiamiento de las inversiones.

A continuación, el Director de la Oficina de Presupuesto presentó y expuso los cuadros resúmenes correspondientes a los recursos y saldos del Fondo, los cuales se adjuntan como **Anexo 01** a la presente acta. Así mismo, ratificó la existencia de **S/ 21,997,365 (Veintiún millones novecientos noventa y siete mil trescientos sesenta y cinco con 00/100)**; como Saldo de Libre Disponibilidad como fuente de financiamiento de Recursos Determinados del año 2024, y un monto de S/ 4,354,560.0 (Cuatro millones trescientos cincuenta mil quinientos sesenta con 00/100 soles) como saldos por definir, a cargo de las Unidades ejecutoras y Proyectos Especiales.

ACUERDO N° 009-2025-MIDAGRI-CFSA

Los miembros del Comité, luego de algunas observaciones, decidieron **POR UNANIMIDAD** solicitar a **Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el Informe presupuestal correspondiente sobre los Saldos de Libre Disponibilidad hasta por la suma de S/ 21,997,365 (Veintiún millones novecientos noventa y siete mil trescientos sesenta y cinco con 00/100)**, a fin que el pleno del Comité pueda aprobar la disponibilidad de dichos recursos para el financiamiento de nuevas inversiones, previo informe técnico legal de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego, en su calidad de Secretaría Técnica.

RESPECTO AL PUNTO 03 DE AGENDA

La Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego - DGIHR, en su condición de Secretaria Técnica del Comité del Fondo Sierra Azul, hace de conocimiento al Pleno del Comité que mediante el Memorando N° 721-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR-DG; solicita a la Presidencia del Comité Fondo Sierra Azul, la aprobación de Admisión a verificación de campo de una (01) inversión, y propone la designación de una Unidad Ejecutora según se detalle:

N	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION	REGION	OBJETO A FINANCIAR	INVERSION/ha	UEI MIDAGRI PROPUESTA
1	2370152	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD PULLTOCC - DISTRITO DE CHIARA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	OBRA	57,799.08	PESCS

ACUERDO N° 010-2025-MIDAGRI-CFSA

APROBAR POR UNANIMIDAD la Admisión a verificación de campo de una (01) inversión, que ha sido evaluado en el marco de lo establecido en el Reglamento de Fondo Sierra Azul, aprobada por Decreto Supremo 012-2019-MINAGRI, por la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego en su calidad de Secretaria Técnica del Comité, el cual cuenta con informe técnico de opinión favorable para su admisión, y se designa una Unidad Ejecutora encargada de la verificación de campo, como se detalla:

N	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	REGION	OBJETO A FINANCIAR	INVERSIÓN/ha	UEI MIDAGRI PROPUESTA
1	2370152	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD PULLTOCC - DISTRITO DE CHIARA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	OBRA	57,799.08	PESCS

RESPECTO AL PUNTO 04 DE AGENDA

En base a la información presentada se por la DGIHR en su condición de Secretaria Técnica del Comité del Fondo Sierra Azul, manifiesta que Memorandos N°481-2025, 691-2024, 441-2025, 599-2025, 503-2025, 713-2025, 679-2025, 708-2025, 712-2025, 726-2025, 722-2025, 731-2025, 718-2025, 681-2025, 687-2025, 463-2024, 499-2025, 1248-2024, 1806-2024, 1798-2024, 686-2024, 723-2024, 095-2025, 074-2025, 413-2025, 308-2025, 415-2025, 494-2025, 685-2025, 417-2025, 1870-2024, 421-2025, 501-2025, 1777-2024, 1810-2024, 682-2025, 418-2025, 1185-2024, 1205-2024, 231-2025 y 891-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR-DG; alcanzó a la Presidencia del Comité del Fondo Sierra azul, **cuarenta y un (41) inversiones** con Opinión Favorable para la aprobación de Financiamiento de ejecución, en concordancia con el Reglamento del Fondo Sierra Azul aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2019-MINAGRI y los procedimientos establecidos en el Manual de Ejecución, según se detalla a continuación:

**PROPUESTA PARA APROBACION DE FINANCIAMIENTO – FSA 2025
INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO**

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION	OBJETO A FINANCIAR	COFINANCIAMIENTO GSN AÑO 2025 (S/.)	FINANCIAMIENTO FSA 2025 (S/.)	COFINANCIAMIENTO 2026 (S/.)	FINANCIAMIENTO FSA 2026 (S/.)	ACTUAL UNIDAD EJECUTORA
1	2312437	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE COCHATAMA - MAUCA, DISTRITO DE HUACAR, PROVINCIA DE AMBO - HUANUCO	HUANUCO	OBRA	-	2,351,254.63	-	1,356,239.24	M.P AMBO
2	2650153	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTA CATALINA Y CANAL OTOYA DE CENTRO POBLADO ALGODONAL DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PIURA	OBRA	-	3,672,689.55	-	5,072,689.55	M.D. SANTA CATALINA DE MOSSA
3	2662174	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL CUREÑAS DEL SECTOR LAS VEGAS DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PIURA	OBRA	-	2,577,067.48	-	1,318,743.21	M.D. SANTA CATALINA DE MOSSA
4	2662155	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL HIGUERONES DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PIURA	OBRA	-	2,884,088.38	-	3,322,201.43	M.D. SANTA CATALINA DE MOSSA
5	2537043	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TUPAC AMARU EN LOS CASERIOS TOMAPAMPA DE JAMBUR Y NUEVO TOMAPAMPA DE JAMBUR DEL DISTRITO DE PAIMAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PIURA	OBRA	-	3,091,130.28	-	700,000.00	M.D. PAIMAS
6	2515779	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO POR INUNDACION EN LAS COMUNIDADES DE VALLE DE COLCA Y SANTA ROSA DISTRITO DE ACRQUIA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	HUANCVELICA	OBRA	-	1,739,869.01	-	150,000.00	M.D. ACRQUIA
7	2517760	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ALIVIADERO DEL, DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PIURA	OBRA	-	3,859,321.45	-	4,231,942.32	M.D. IGNACIO ESCUDERO
8	2512056	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE SANYA Y HUAMANPAMPA DEL DISTRITO DE ACOS VINCHOS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	OBRA	-	665,537.58	-	639,438.07	M.D. ACOS VINCHOS
9	2442254	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO PERPETUO SOCORRO EN LA LOCALIDAD DE LLUSITA, DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	AYACUCHO	OBRA	-	1,742,215.83	-	150,000.00	M.D. HUANCARAYLLA
10	2482938	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PARA LAS COMUNIDADES DE TAMBOPATA Y CURASCO EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE PROGRESO Y DISTRITO DE CURASCO - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	APURIMAC	OBRA	-	2,692,973.63	-	3,585,782.29	M.D. CURASCO
11	2590674	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL EL BAÑO DE CENTRO POBLADO INGENIO DE BUENOS AIRES DISTRITO DE BUENOS AIRES DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PIURA	OBRA	-	2,602,339.84	-	3,247,413.76	M.D. BUENOS AIRES
12	2587167	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO PATA PATA, SECTOR PATA PATA, DE LA LOCALIDAD DE CHOCCILLO, DISTRITO DE AYAHUANCO DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	OBRA	-	653,414.18	-	-	M.D. AYAHUANCO
13	2588298	CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUAYAO Y MOLLEPATA DEL CENTRO POBLADO DE PAMPA CORIS, DISTRITO DE AYAHUANCO DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	OBRA	-	1,074,597.44	-	-	M.D. AYAHUANCO
14	2533794	REPARACION DE BOCATOMA - DESARENADOR, CANAL DE RIEGO Y RESERVORIO, EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DE CRUZ CCASA EN LA LOCALIDAD QUILLA, DISTRITO DE COLCA, PROVINCIA VICTOR FAJARDO, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	OBRA	-	2,780,893.42	-	-	M.D. COLCA

15	2303960	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES QUSHUAR Y MANZANARES DE LA LOCALIDAD DE MANZANARES, DISTRITO DE MANZANARES, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN	JUNIN	OBRA	-	3,394,766.49	-	2,709,075.86	M.P. CONCEPCION
16	2452448	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE KALLPANA, CALVARIO Y CHIRILLA EN EL CENTRO POBLADO DE NUÑUNHUAYCCO, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	OBRA	-	4,729,050.93	-	-	M.D. LOS MOROCHUCOS
17	2452717	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA - QUILLABAMBA - MUCCURUYOCC DEL CENTRO POBLADO MENOR DE PISCOBAMBA DEL DISTRITO DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	APURIMAC	OBRA	-	6,984,627.36	-	2,716,243.98	M.P. CHINCHEROS
18	2493157	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE REPRESENTACION, PARA EL AFIANZAMIENTO HIDRICO PARA LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES DE HUMANHUASI, HUACSSONE, RURUPA, LAVANDERA Y SAN MARTIN, DISTRITO DE RANRACANCHA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	APURIMAC	OBRA	-	4,124,982.23	-	3,208,319.51	PESCS

**PROPUESTA PARA APROBACION DE FINANCIAMIENTO – FSA 2025
INVERSIONES DE RIEGO TECNIFICADO**

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION	OBJETO A FINANCIAR	COFINANCIAMIENTO 2025 (S/.)	FINANCIAMIENTO FSA 2025 (S/.)	COFINANCIAMIENTO 2026 (S/.)	FINANCIAMIENTO FSA 2026 (S/.)	ACTUAL UNIDAD EJECUTORA
1	2590163	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE NAZARETH DE UCHU, DISTRITO DE HUAMANQUIQUIA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	OBRA	-	1,597,443.39	-	1,372,214.23	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANQUIQUIA
2	2301810	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN EL SECTOR HANCHIPACHA DE LA COMUNIDAD DE PAMPACHIRI, DISTRITO DE PITUMARCA - CANCHIS - CUSCO	CUSCO	OBRA	-	3,455,052.63	-	6,384,759.14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
3	2605425	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN RIEGO TECNIFICADO DE CENTRO POBLADO HUALLHUA DISTRITO DE PUCACOLPA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	OBRA	-	-	-	-	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACOLPA
4	2408560	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTION EMPRESARIAL LA PUNTA EN EL SECTOR LA PUNTA - DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNIN	OBRA	-	1,459,479.41	-	-	PSI

**PROPUESTA PARA APROBACION DE FINANCIAMIENTO – FSA 2025
INVERSIONES DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA**

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION	OBJETO A FINANCIAR	FINANCIAMIENTO FSA AÑO 2025 (S/.)	ACTUAL UNIDAD EJECUTORA
1	2606274	CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA LAS UNIDADES PRODUCTORAS DEL CANAL PALO HERBAY - SECTOR HERBAY BAJO, CANAL PACHACAMILLA-SECTOR PUENTE CEBADA-PUENTE GRACILIANO, DISTRITO DE HONGOS, DISTRITO DE TOMAS, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA	LIMA	OBRA	1,634,899.46	UEFSA
2	2576293	CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO CHOCOS; PARA LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA FLORIDA Y VIÑAC DEL DISTRITO DE VIÑAC, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA	LIMA	OBRA	1,128,763.97	UEFSA

**PROPUESTA PARA APROBACION DE FINANCIAMIENTO – FSA 2025
INVERSIONES DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO**

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION	OBJETO A FINANCIAR	COFINANCIAMIENTO 2025 (S/.)	FINANCIAMIENTO FSA 2025 (S/.)	COFINANCIAMIENTO 2026 (S/.)	FINANCIAMIENTO FSA 2026 (S/.)	COFINANCIAMIENTO 2027 (S/.)	FINANCIAMIENTO FSA 2027 (S/.)	COFINANCIAMIENTO 2028 (S/.)	FINANCIAMIENTO FSA 2028 (S/.)	ACTUAL UNIDAD EJECUTORA
1	2604095	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PIÑA GOLDEN MD2 EN LOS DISTRITOS DE SATIPO, COVIRIALI, RIO NEGRO Y DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	442,942.35	1,576,769.33	574,974.67	2,449,898.68	-	-	-	-	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
2	2506077	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO DE CAFÉ ESPECIAL Y CACAO AROMÁTICO EN 21 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	294,901.68	999,806.70	309,646.76	1,674,710.06	132,705.75	200,000.00	-	-	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS
3	2649960	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION FRUTICULA EN LA LOCALIDAD DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	APURIMAC	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	234,910.18	759,225.71	179,045.50	750,000.00	47,948.50	307,976.00	-	-	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
4	2619007	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE PIÑA EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	HUANUCO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	270,361.78	974,382.22	208,423.36	1,000,000.00	56,339.24	159,050.40	-	-	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES

5	2587764	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TECNOLOGIAS Y CAPACIDADES TECNICAS EN EL CULTIVO DE CACAO DISTRITO DE EL PORVENIR DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	292,805.68	611,222.72	331,612.33	1,590,640.48	128,547.79	750,000.00	-	-	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
6	2634078	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	LORETO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	340,853.94	1,321,922.91	376,945.56	1,507,723.00	171,308.79	685,208.25	-	-	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
7	2604616	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CITRICO EN LOS DISTRITOS DE SATIPO, RIO NEGRO, COVIRALI Y DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	392,310.75	1,493,469.19	398,696.97	1,594,787.87	139,089.57	556,357.55	-	-	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO
8	2608243	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTA EN LOS DISTRITOS DE SAN RAMÓN, VITOC, SAN LUIS DE SHUARO, PERENÉ Y DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	436,755.80	1,667,023.19	256,777.80	1,027,111.20	242,452.59	969,810.35	62,292.77	249,171.08	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
9	2604261	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CAPACIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO OVINO EN LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE MUÑANI DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	PUNO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	937,600.62	1,053,534.15	220,239.70	1,806,058.54	222,137.48	1,806,058.54	-	752,524.39	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
10	2609536	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA APICOLA DISTRITO DE SHANAO DE LA PROVINCIA DE LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	142,380.99	554,523.17	117,786.17	471,144.67	14,981.84	59,927.36	-	-	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUÑANI
11	2590864	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE MAIZ (ZEA MAYS) DEL DISTRITO DE PALCAZU DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	PASCO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	315,179.06	1,260,716.24	472,768.59	1,841,074.36	-	-	-	-	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHANAO
12	2652800	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO DISTRITO DE UNION PROGRESO DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	331,113.17	1,324,452.76	204,416.94	817,667.74	192,031.72	768,126.89	64,010.57	216,042.30	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZU
13	2553891	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE AJÍ, PIÑA Y LIMÓN EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	696,601.84	2,786,407.34	553,398.17	2,213,592.66	-	-	-	-	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION PROGRESO
14	2629043	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFÉ EN 13 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	598,349.92	2,095,399.58	652,818.32	2,611,273.28	823,187.19	3,292,748.76	352,794.51	1,411,178.04	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

15	2595058	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE AJOS EN LA ZONA LAGO DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	PUNO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	356,223.19	1,424,892.77	321,782.51	1,287,130.03	74,390.94	262,563.74	-	-	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
16	2663619	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE MAÍZ Y PLÁTANO DISTRITO DE TROMPETEROS DE LA PROVINCIA DE LORETO DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	LORETO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	580,767.93	2,323,071.73	512,236.72	2,048,946.88	54,035.23	216,140.93	-	-	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
17	2592443	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL DESARROLLO COMPETITIVO DE LA PRODUCCION PECUARIA DISTRITO DE CHUPA DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	PUNO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	503,394.08	510,518.77	215,740.32	875,175.03	-	875,175.03	-	364,656.26	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA

Según el Artículo 93. Recursos para el Fondo Sierra Azul de la Ley N° 32185, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, autoriza:

" (...)

al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, durante el Año Fiscal 2025, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos señalados en el presente artículo, a favor de los gobiernos regionales y gobiernos locales, previa suscripción del convenio respectivo, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, a propuesta de este último. Las propuestas de decreto supremo son presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 31 de marzo de 2025."

Y, según el Artículo. 44 de la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 que modifica la Directora N° 0001-2024-EF/50.01: "Directiva para la ejecución presupuestaria" y aprueba otras medidas para el presente año:

" (...)

Artículo 44. Solicitudes de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional para el financiamiento de inversiones y programas de inversión. Las solicitudes para la atención de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, a ser autorizadas mediante decreto supremo, que autoricen el financiamiento de inversiones y programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, deben contar con la opinión técnica favorable de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) en el marco de sus competencias. Dicha opinión técnica, se adjunta a las solicitudes de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que presenten los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y a la fecha de presentación de la referida solicitud debe tener como máximo treinta (30) días calendario de haber sido emitida por la DGPMI."

En ese sentido, considerando que cuatro (04) inversiones de CUI 2606274, 2576293, 2493157 y 2408560 están a cargo del Gobierno Nacional, se ha considerado priorizar el financiamiento las treinta y siete (37) inversiones a cargo de los Gobiernos Subnacionales, de los cuales, la OPMI ha evaluado las inversiones y determina el trámite de treinta y seis (36) inversiones a través de la OGPP a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI del MEF, a excepción de una (01) inversión con CUI 2452717, la cual a la fecha, se encuentra en evaluación de la OPMI del MIDAGRI.

Siguiendo lo señalado, en el Acta de la Sesión Presencial Extraordinaria N° 002-2025; se continua con la evaluación de financiamiento de diecisiete (17) inversiones restantes que cuentan con la Opinión favorable de la DGPMI del MEF emitida mediante Oficio N° 0192-2025-EF/63.04.

Así mismo, y para los fines, la OGPP del MIDAGRI mediante los Oficio N° 0532-2025; 0558-2025-MIDAGRI-SG/OGPP; de fecha 24 y 27 de marzo solicita la opinión técnica de dieciséis (16) inversiones adicionales; así mismo, mediante los Oficio N° 0563-2025 y 0564-2025-MIDAGRI-SG/OGPP; de fecha 27 de marzo remite información complementaria respecto a comentarios emitidos por la DGPMI.

La DGPMI mediante los Oficio N° 0202 -2025, 208-2025 y 213-2025-EF/63.04 de fecha 26,27 y 28 marzo del 2025, remite el resultado de evaluación de las dieciséis (16) inversiones adicionales y del levantamiento de observaciones de las tres (03) inversiones con CUI

2553891, 2629043 y 2595058 observadas mediante Oficio N° 0192 -2025-EF/63.04; cuyo resultado se detalla a continuación:

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION	REGION	UEI ACTUAL	TIPOLOGIA	DOCUMENTO EVALUACION DGPMMI-MEF	RESULTADO REVISION DGPMMI -MEF
1	2553891	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE AJÍ, PIÑA Y LIMÓN EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	G.R. SAN MARTIN	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	Oficio N° 0192-2025-EF/63.04 Oficio N° 0213-2025-EF/63.04	Sin observaciones-
2	2629043	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFÉ EN 13 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNIN	M.D. PERENE	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	Oficio N° 0192-2025-EF/63.04 Oficio N° 0213-2025-EF/63.04	Sin observaciones.
3	2595058	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE AJOS EN LA ZONA LAGO DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	PUNO	M.D. ACORA	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	Oficio N° 0192-2025-EF/63.04 Oficio N° 0213-2025-EF/63.04	Sin observaciones
4	2619007	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE PIÑA EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	HUANUCO	M.D. DANIEL ALOMIA ROBLES	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	Oficio N° 0192-2025-EF/63.04	Sin observaciones
5	2604095	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PIÑA GOLDEN MD2 EN LOS DISTRITOS DE SATIPO, COVIRIALI, RIO NEGRO Y DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNIN	M.P. SATIPO	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	Oficio N° 0192-2025-EF/63.04	Sin observaciones
6	2649960	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION FRUTICULA EN LA LOCALIDAD DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	APURIMAC	M.D. VILCABAMBA	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	Oficio N° 0192-2025-EF/63.04	Sin observaciones
7	2587764	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TECNOLOGIAS Y CAPACIDADES TECNICAS EN EL CULTIVO DE CACAO DISTRITO DE EL PORVENIR DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	M.D. EL PORVENIR	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	Oficio N° 0192-2025-EF/63.04	Sin observaciones
8	2634078	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	LORETO	M.D. SAN PABLO	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	Oficio N° 0192-2025-EF/63.04	Sin observaciones
9	2604616	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CITRICO EN LOS DISTRITOS DE SATIPO, RIO NEGRO, COVIRIALI Y DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNIN	M.P. SATIPO	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	Oficio N° 0192-2025-EF/63.04	Sin observaciones
10	2608243	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTA EN LOS DISTRITOS DE SAN RAMÓN, VITOC, SAN LUIS DE SHUARO, PERENÉ Y DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNIN	M.P. CHANCHAMAYO	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	Oficio N° 0192-2025-EF/63.04	Sin observaciones
11	2442254	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO PERPETUO SOCORRO EN LA LOCALIDAD DE LLUSITA, DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	AYACUCHO	M.D. HUANCARAYLLA	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	Oficio N° 0192-2025-EF/63.04	Sin observaciones

12	2482938	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PARA LAS COMUNIDADES DE TAMBOPATA Y CURASCO EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE PROGRESO Y DISTRITO DE CURASCO - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	APURIMAC	M.D. CURASCO	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	Oficio N° 0192-2025-EF/63.04	Sin observaciones
13	2604261	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CAPACIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO OVINO EN LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE MUÑANI DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	PUNO	M.D. MUÑANI	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	Oficio N° 0192-2025-EF/63.04	Sin observaciones
14	2609536	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA APICOLA DISTRITO DE SHANAO DE LA PROVINCIA DE LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	M.D. SHANAO	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	Oficio N° 0192-2025-EF/63.04	Sin observaciones
15	2590864	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE MAIZ (ZEA MAYS) DEL DISTRITO DE PALCAZU DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	PASCO	M.D. PALCAZU	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	Oficio N° 0192-2025-EF/63.04	Sin observaciones
16	2587167	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO PATA PATA, SECTOR PATA PATA, DE LA LOCALIDAD DE CHOCCILLO, DISTRITO DE AYAHUANCO DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	M.D. AYAHUANCO	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	Oficio N° 0192-2025-EF/63.04	Sin observaciones
17	2652800	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO DISTRITO DE UNION PROGRESO DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	M.D. UNION PROGRESO	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	Oficio N° 0192-2025-EF/63.04	Sin observaciones
18	2605425	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN RIEGO TECNIFICADO DE CENTRO POBLADO HUALLHUA DISTRITO DE PUCACOLPA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	M.D. PUCACOLPA	RIEGO TECNIFICADO	Oficio N° 0192-2025-EF/63.04	Sin observaciones
19	2588298	CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUAYAO Y MOLLEPATA DEL CENTRO POBLADO DE PAMPA CORIS, DISTRITO DE AYAHUANCO DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	M.D. AYAHUANCO	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	Oficio N° 0192-2025-EF/63.04	Sin observaciones
20	2533794	REPARACION DE BOCATOMA - DESARENADOR, CANAL DE RIEGO Y RESERVOIRIO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DE CRUZ CCASA EN LA LOCALIDAD QUILLA, DISTRITO DE COLCA, PROVINCIA VICTOR FAJARDO, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	M.D. COLCA	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	Oficio N° 0192-2025-EF/63.04	Sin observaciones
21	2303960	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES QUISHUAR Y MANZANARES DE LA LOCALIDAD DE MANZANARES, DISTRITO DE MANZANARES, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN	JUNIN	M.P. CONCEPCION	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	Oficio N° 0202-2025-EF/63.04 Oficio N° 0213-2025-EF/63.04	Respecto los indicadores de rentabilidad social del proyecto que presenta un incremento superior al 230% sobre el monto de inversión viable es necesario la opinión sectorial acerca de la concepción técnica/económica del PI (conforme a lo señalado en el numeral 29.7 de la Directiva N° 001-2029-EF/63.01, que señala las causales de los cierres de las inversiones en la Fase de Ejecución y lo señalado en el numeral 34.2 de la precitada Directiva). Cabe precisar, que respecto a esta observación en el informe N° 0194-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI el sector traslada la opinión del gobierno local, se hace necesario el análisis sectorial correspondiente sobre esta observación.
22	2592443	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL DESARROLLO COMPETITIVO DE LA PRODUCCION PECUARIA DISTRITO DE	PUNO	M.D. CHUPA	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	Oficio N° 0202-2025-EF/63.04	La intervención debe precisar la cadena productiva. De acuerdo con los registros del Formato N° 08-A se advierte que se refiere a

		CHUPA DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO					una cadena pecuaria por lo que presenta posible duplicidad al considerar el PI la instalación de parcelas demostrativas de pastos cultivados por S/ 892,164.50 y con el PI de CUI N° 2478978 se viene ejecutando la instalación de pastos y forrajes cultivados por un monto de S/ 1 028,586.30
23	2590163	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE NAZARETH DE UCHU, DISTRITO DE HUAMANQUIQUIA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	M.D. HUAMANQUIQUIA	RIEGO TECNIFICADO	Oficio N° 0202-2025-EF/63.04	Sin observaciones
24	2312437	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE COCHATAMA - MAUCA, DISTRITO DE HUACAR, PROVINCIA DE AMBO - HUANUCO	HUANUCO	M.P AMBO	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	Oficio N° 0202-2025-EF/63.04	Sin observaciones
25	2663619	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE MAÍZ Y PLÁTANO DISTRITO DE TROMPETEROS DE LA PROVINCIA DE LORETO DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	LORETO	M.D. TROMPETEROS	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	Oficio N° 0202-2025-EF/63.04 Oficio N° 0213-2025-EF/63.04	Posible duplicidad con el PI de CUI N° 2553795 señalada en el Oficio N° 110- 2025-MDT-GDEIS/JRMS según registro en el Formato N° 08-A del Banco de Inversiones. Asimismo, en el informe de MIDAGRI, INFORME N° 0194-2025-MIDAGRI-SG/OGPPPMI, se señala en su análisis: "se puede observar una posible duplicidad".
26	2662174	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL CUREÑAS DEL SECTOR LAS VEGAS DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PIURA	M.D. SANTA CATALINA DE MOSSA	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	Oficio N° 0208-2025-EF/63.04	Sin observaciones
27	2452448	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE KALLPANA, CALVARIO Y CHIRILLA EN EL CENTRO POBLADO DE ÑUÑUNHUAYCCO, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	M.D. LOS MOROCHUCOS	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	Oficio N° 0208-2025-EF/63.04	No registra la opinión técnica sectorial con relación a intervención respecto de intervenir con un proyecto en tres Unidades Productoras.
28	2662155	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL HIGUERONES DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PIURA	M.D. SANTA CATALINA DE MOSSA	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	Oficio N° 0208-2025-EF/63.04	Sin observaciones
29	2650153	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTA CATALINA Y CANAL OTOYA DE CENTRO POBLADO ALGODONAL DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PIURA	M.D. SANTA CATALINA DE MOSSA	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	Oficio N° 0208-2025-EF/63.04	Sin observaciones
30	2537043	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TUPAC AMARU EN LOS CASERIOS TOMAPAMPA DE JAMBUR Y NUEVO TOMAPAMPA DE JAMBUR DEL DISTRITO DE PAIMAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PIURA	M.D. PAIMAS	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	Oficio N° 0208-2025-EF/63.04	Sin observaciones
31	2512056	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE SANYA Y HUAMANPAMPA DEL DISTRITO DE ACOS VINCHOS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	M.D. ACOS VINCHOS	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	Oficio N° 0208-2025-EF/63.04	Sin observaciones
32	2517760	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ALIVIADERO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PIURA	M.D. IGNACIO ESCUDERO	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	Oficio N° 0208-2025-EF/63.04	Sin observaciones
33	2515779	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO POR INUNDACION EN LAS COMUNIDADES DE VALLE DE COLCA Y SANTA ROSA DISTRITO DE ACRAQUIA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	M.D. ACRAQUIA	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	Oficio N° 0208-2025-EF/63.04	Sin observaciones

34	2590674	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL EL BAÑO DE CENTRO POBLADO INGENIO DE BUENOS AIRES DISTRITO DE BUENOS AIRES DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PIURA	M.D. BUENOS AIRES	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	Oficio N° 0208-2025-EF/63.04 Oficio N° 0213-2025-EF/63.04	Sin observaciones.
35	2506077	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO DE CAFÉ ESPECIAL Y CACAO AROMÁTICO EN 21 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNIN	M.D. LLAYLLA	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	Oficio N° 0208-2025-EF/63.04	Sin observaciones
36	2301810	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN EL SECTOR HANCHIPACHA DE LA COMUNIDAD DE PAMPACHIRI, DISTRITO DE PITUMARCA - CANCHIS - CUSCO	CUSCO	M.D. PITUMARCA	RIEGO TECNIFICADO	Oficio N° 0208-2025-EF/63.04	Sin observaciones

En razón de ello, resulta que treinta y seis (36) inversiones precitadas cuentan con la opinión favorable emitida por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI del MEF, los cuales, ameritan comentarios sobre la posibilidad de financiamiento, en la presente sesión de Comité.

Los miembros del pleno manifestaron que respecto a las treinta y seis (36) inversiones que cuentan con la opinión favorable de la DGPMI del MEF, se ha podido debatir en Pleno (18) inversiones propuestas para financiamiento que corresponden a Unidades Ejecutoras de Gobiernos Subnacionales por un monto total de financiamiento por parte del Fondo Sierra Azul para el presente año de **S/ 37,852,390.36**.

Por parte de la Secretaría Técnica:

- Sobre la inversión con CUI 2312437, ubicado en el distrito de Huacar presenta una baja eficiencia de riego debido a las pérdidas de agua por filtración en sus canales, con el proyecto se mejorará la eficiencia de riego e incrementar las áreas agrícolas para el beneficio de 75 agricultores.
- Respecto a las inversiones con CUI 2650153, 2662174 y CUI 2662155 de la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa, se ha considerado una intervención integral debido a que han sido afectados los agricultores con la sequía y el estrés hídrico, repercutiendo en la producción agrícola de los pequeños y medianos productores agrarios en los sectores de algodonal, las vegas y en santa catalina, a fin de incrementar la eficiencia de riego en las áreas agrícolas.
- Sobre la inversión con CUI 2537043, ubicado en el distrito Paimas el creciente déficit hídrico sumado a un riego con baja eficiencia no permite incrementar la producción agrícola de 100 agricultores y con el mejoramiento de sus canales podrán tener un adecuado uso eficiente de agua en sus parcelas para incrementar la producción agrícola del distrito Paimas.
- Sobre la inversión con CUI 2515779, ubicado en distrito Acraquia, el sistema de riego presenta una eficiencia baja de conducción por pérdidas del agua para llevar al área agrícola, con el proyecto se incrementará la eficiencia de riego de conducción a fin de incrementar la producción agrícola beneficiando a 74 agricultores.
- Sobre la inversión con CUI 2517760, ubicado en el distrito de Ignacio Escudero el sistema de riego presenta una eficiencia baja de conducción del agua para llevar al área agrícola, con el proyecto se incrementará la eficiencia de riego de conducción a fin de incrementar la producción agrícola beneficiando a 230 agricultores.

- Sobre la inversión con CUI 2512056, ubicado en el distrito de Acos Vinchos el sistema de riego presenta una eficiencia baja de conducción por perdidas del agua para llevar al área agrícola, con el proyecto se incrementará la eficiencia de riego de conducción a fin de incrementar la producción agrícola beneficiando a 120 agricultores.
- Sobre la inversión con CUI 2442254, ubicado en el distrito Huancaraylla el sistema de riego presenta una eficiencia baja de conducción por perdidas del agua para llevar al área agrícola, con el proyecto se incrementará la eficiencia de riego de conducción a fin de incrementar la producción agrícola beneficiando a 75 agricultores.
- Sobre la inversión con CUI 2482938, ubicado en el distrito Curasco el sistema de riego presenta una eficiencia baja de conducción por perdidas del agua para llevar al área agrícola de las comunidades de Tambopata y Curasco, con el proyecto se incrementará la eficiencia de riego de conducción a fin de incrementar la producción agrícola beneficiando a 282 agricultores.
- Sobre la inversión con CUI 2590674, ubicado en el distrito Buenos Aires, el sistema de riego presenta una eficiencia baja de conducción por perdidas del agua para llevar al área agrícola del centro poblado ingenio , con el proyecto se incrementará la eficiencia de riego de conducción a fin de incrementar la producción agrícola beneficiando a 67 agricultores
- Sobre la inversión con CUI 2590163, ubicado en el Distrito de Huamanquiua el sistema de riego a gravedad presenta una baja eficiencia de riego y con el proyecto de riego tecnificado se incrementará la eficiencia de riego y la producción agrícola beneficiando a 68 agricultores
- Sobre la inversión con CUI 2301810, ubicado en el distrito de Pitumarca el sistema de riego a gravedad presenta una baja eficiencia de riego y con el proyecto de riego tecnificado se incrementará la eficiencia de riego y la producción agrícola beneficiando a 214 agricultores
- Sobre la Inversión con CUI 2604095, ubicado en la provincia de Satipo este proyecto productivo se encuentra en la zona del VRAEM el cual produce piña Golden y con el proyecto se capacitará a los 1300 agricultores para impulsar la economía.
- Sobre la inversión con CUI 2506077 ubicado en el distrito de Llaylla este proyecto productivo se encuentra en la zona del VRAEM el cual produce café y con el proyecto se capacitará a los 1000 agricultores para impulsar la economía.
- Sobre la inversión con CUI 2649960, ubicado en el distrito de Vilcabamba, este proyecto productivo se encuentra en la zona de quintil de extrema pobreza, el cual cuenta con producción frutícola y con el proyecto se capacitará a los 500 agricultores para impulsar la economía
- Sobre la inversión con CUI 2619007, ubicado en el distrito de VDaniel Alomia Robles, este proyecto productivo se encuentra en la zona de quintil de extrema pobreza, el cual cuenta con producción de piña y con el proyecto se capacitará a los 414 agricultores para impulsar la economía .
- Sobre la inversión CUI 2587764, ubicado en el distrito el porvenir este proyecto productivo se encuentra en la zona de quintil de extrema pobreza, el cual cuenta con producción de piña y con el proyecto se capacitará a los 700 agricultores para impulsar la economía .

Los miembros del Pleno, luego de emitir sus comentarios y apreciaciones en relación a lo señalado llegan a los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 011-2025-MIDAGRI-CFSA

*El pleno del Comité, respecto a este punto 03 de la Agenda, decide **APROBAR POR UNANIMIDAD** el financiamiento de **once (11) Inversiones de Infraestructura de Riego para Ejecución Física (Obra)**, a cargo de los **Gobiernos Subnacionales**, como responsables de su ejecución, según el detalle mostrado a continuación:*

**INVERSIONES APROBADAS PARA FINANCIAMIENTO – FSA 2025
INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO**

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION	OBJETO A FINANCIAR	COFINANCIAMIENTO GSN AÑO 2025 (S/.)	FINANCIAMIENTO FSA AÑO 2025 (S/.)	COFINANCIAMIENTO GSN AÑO 2026 (S/.)	FINANCIAMIENTO FSA AÑO 2026 (S/.)	ACTUAL UNIDAD EJECUTORA
1	2312437	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE COCHATAMA - MAUCA, DISTRITO DE HUACAR, PROVINCIA DE AMBO - HUANUCO	HUANUCO	OBRA	-	2,351,254.63	-	1,356,239.24	M.P. AMBO
2	2650153	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTA CATALINA Y CANAL OTOYA DE CENTRO POBLADO ALGODONAL DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PIURA	OBRA	-	3,672,689.55	-	5,072,689.55	M.D. SANTA CATALINA DE MOSSA
3	2662174	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL CUREÑAS DEL SECTOR LAS VEGAS DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PIURA	OBRA	-	2,577,067.48	-	1,318,743.21	M.D. SANTA CATALINA DE MOSSA
4	2662155	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL HIGUERONES DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PIURA	OBRA	-	2,884,088.38	-	3,322,201.43	M.D. SANTA CATALINA DE MOSSA
5	2537043	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TUPAC AMARU EN LOS CASERIOS TOMAPAMPA DE JAMBUR Y NUEVO TOMAPAMPA DE JAMBUR DEL DISTRITO DE PAIMAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PIURA	OBRA	-	3,091,130.28	-	700,000.00	M.D. PAIMAS
6	2515779	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO POR INUNDACION EN LAS COMUNIDADES DE VALLE DE COLCA Y SANTA ROSA DISTRITO DE ACRAQUIA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	HUANCVELICA	OBRA	-	1,739,869.01	-	150,000.00	M.D ACRAQUIA
7	2517760	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ALIVIADERO DEL, DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PIURA	OBRA	-	3,859,321.45	-	4,231,942.32	M.D IGNACIO ESCUDERO
8	2512056	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE SANYA Y HUAMANPAMPA DEL DISTRITO DE ACOS VINCHOS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	OBRA	-	665,537.58	-	639,438.07	M.D. ACOS VINCHOS
9	2442254	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO PERPETUO SOCORRO EN LA LOCALIDAD DE LLUSITA, DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	AYACUCHO	OBRA	-	1,742,215.83	-	150,000.00	M.D. HUANCARAYLLA
10	2482938	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PARA LAS COMUNIDADES DE TAMBOPATA Y CURASCO EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE PROGRESO Y DISTRITO DE CURASCO - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	APURIMAC	OBRA	-	2,692,973.63	-	3,585,782.29	M.D. CURASCO
11	2590674	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL EL BAÑO DE CENTRO POBLADO INGENIO DE BUENOS AIRES DISTRITO DE BUENOS AIRES DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PIURA	OBRA	-	2,602,339.84	-	3,247,413.76	M.D. BUENOS AIRES
SUBTOTALES					-	27,878,487.66	-	23,711,605.46	

ACUERDO N° 012-2025-MIDAGRI-CFSA

Así mismo, el pleno del Comité respecto a este punto 03 de la Agenda, decide **APROBAR POR UNANIMIDAD** el financiamiento de **dos (02) Inversiones de Riego Tecnificado para Ejecución Física (Obra)**, a cargo de los **Gobiernos Subnacionales**, como responsables de su ejecución, según el detalle mostrado a continuación:

**INVERSIONES APROBADAS PARA FINANCIAMIENTO – FSA 2025
INVERSIONES DE RIEGO TECNIFICADO**

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION	OBJETO A FINANCIAR	COFINANCIA MIENTO GSN AÑO 2025 (S/.)	FINANCIAMIENTO FSA AÑO 2025 (S/.)	COFINANCIA MIENTO GSN AÑO 2026 (S/.)	FINANCIAMIENTO FSA AÑO 2026 (S/.)	ACTUAL UNIDAD EJECUTORA
1	2590163	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE NAZARETH DE UCHU, DISTRITO DE HUAMANQUIQUIA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	OBRA	-	1,597,443.39	-	1,372,214.23	M.D. HUAMANQUIQUIA
2	2301810	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN EL SECTOR HANCHIPACHA DE LA COMUNIDAD DE PAMPACHIRI, DISTRITO DE PITUMARCA - CANCHIS - CUSCO	CUSCO	OBRA	-	3,455,052.63	-	6,384,759.14	M.D. PITUMARCA
SUBTOTALES					-	5,052,496.02	-	7,756,973.37	

ACUERDO N° 013-2025-MIDAGRI-CFSA

Así mismo, el pleno del Comité respecto a este punto 03 de la Agenda, decide **APROBAR POR UNANIMIDAD** el financiamiento de **cinco (05) Inversiones de Apoyo al Desarrollo Productivo**, a cargo de los **Gobiernos Subnacionales**, como responsables de su ejecución, según el siguiente detalle:

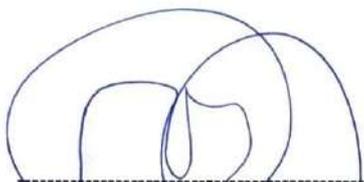
**INVERSIONES APROBADAS PARA FINANCIAMIENTO – FSA 2025
INVERSIONES DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO**

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION	OBJETO A FINANCIAR	COFINANCIA MIENTO GSN AÑO 2025 (S/.)	FINANCIAMIENTO FSA AÑO 2025 (S/.)	COFINANCIA MIENTO GSN AÑO 2026 (S/.)	FINANCIAMIENTO FSA AÑO 2026 (S/.)	COFINANCIA MIENTO GSN AÑO 2027 (S/.)	FINANCIAMIENTO FSA AÑO 2027 (S/.)	ACTUAL UNIDAD EJECUTORA
1	2604095	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PIÑA GOLDEN MD2 EN LOS DISTRITOS DE SATIPO, COVIRIALI, RIO NEGRO Y DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	442,942.35	1,576,769.33	574,974.67	2,449,898.68	-	-	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

2	2506077	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO DE CAFÉ ESPECIAL Y CACAO AROMÁTICO EN 21 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	294,901.68	999,806.70	309,646.76	1,674,710.06	132,705.75	200,000.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
3	2649960	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION FRUTICULA EN LA LOCALIDAD DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	APURIMAC	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	234,910.18	759,225.71	179,045.50	750,000.00	47,948.50	307,976.00	M.D. VILCABAMBA
4	2619007	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE PIÑA EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	HUANUCO	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	270,361.78	974,382.22	208,423.36	1,000,000.00	56,339.24	159,050.40	M.D. DANIEL ALOMIA ROBLES
5	2587764	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TECNOLOGIAS Y CAPACIDADES TECNICAS EN EL CULTIVO DE CACAO DISTRITO DE EL PORVENIR DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	292,805.68	611,222.72	331,612.33	1,590,640.48	128,547.79	750,000.00	M.D. EL PORVENIR
SUBTOTALES					1,535,921.66	4,921,406.69	1,603,702.62	7,465,249.22	365,541.28	1,417,026.40	
TOTAL (S/.)					1,535,921.66	37,852,390.36	1,603,702.62	38,996,672.45	365,541.28	1,417,026.40	

El Pleno del comité, luego de algunos comentarios decide que, aquellas inversiones que no hayan sido objeto de financiamiento, deben ser gestionadas a través de la secretaria técnica para que puedan ser presentadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, mediante una demanda adicional.

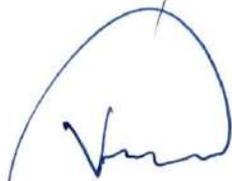
Siendo las 09:20 horas, del mismo día, se levanta la sesión presencial y en señal de conformidad, se suscribe la presente Acta.



IVAN RAMOS PASTOR
Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria y Riego
Presidente
Comité del Fondo Sierra Azul
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



CARMEN INES VEGAS GUERRERO
Viceministra de Políticas y Supervisión del
Desarrollo Agrario
Miembro
Comité del Fondo Sierra Azul
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



VLADIMIR GERMAN CUNO SALCEDO
Director General
Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego
Secretaria Técnica
Comité del Fondo Sierra Azul
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



LUIS ALFONZO SARDI CORAL
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul"- UEFSA
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



RODOLFO AGÜÑA NAMIÑAS JULIO
Director General
Dirección General de Planeamiento
y Presupuesto - OGPP
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



JOSE GENARO MUSAYON AYALA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua - ANA
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

111

ANEXO 01

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Desde Pueblo PERU

Presupuesto PERU 2024

FONDO SIERRA AZUL PRESUPUESTO 2025

PLIEGO 13 MIDAGRI

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Lima, 28 de marzo de 2025

PERU Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

02 | PRESUPUESTO DEL FONDO SIERRA AZUL AÑO 2025 (Importes en Soles)

Fuente de financiamiento: 1. RECURSOS ORDINARIOS

Fondo Sierra Azul "Art. 93.1 de la Ley 32185"	Monto (S/.)
a) Seguimiento y monitoreo de las inversiones a ser financiadas	15,000,000.00
b) financiamiento de inversiones en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	105,000,000.00
Py Decreto Supremo, transferencia a los Gobiernos Subnacionales para 27 proyectos inversión	67,112,967.00
Quedando de Saldo en el literal b)	37,887,033.00
Total General	120,000,000.00

(*) Los Recursos se encuentran asignados en la Unidad Ejecutora 001. Administración Central, en la genérica de gasto 2.4 al interior del proyecto genérico 2005898. Construcción de Sistema de Riego de la Dirección General de Infraestructura Hídrica y Riego

PLAZO PARA EL TRÁMITE DE LA PROPUESTA DE DECRETO SUPREMO (Art. 93.3 de la Ley 32185)

Para tal fin, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, durante el Año Fiscal 2025, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos señalados en el presente artículo, a favor de los gobiernos regionales y gobiernos locales, previa suscripción del convenio respectivo, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, a propuesta de este último. Las propuestas de decreto supremo son presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 31 de marzo de 2025.

Fuente de financiamiento: 1. RECURSOS ORDINARIOS

02 | Transferencia a los Gobierno Subnacionales (Importes en Soles)

Fondo Sierra Azul *Art. 90.1 de la Ley 32183 *	Monto (S/.)
El financiamiento de inversiones en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones:	106,000,000.00
□ Por Decreto Supremo, transferencia a los Gobiernos Subnacionales para 27 proyectos inversión	47,112,967.00
Quedando de Saldo en el literal b)	37,887,033.00



N°	Departamento	Gobierno Subnacionales	CUI	Monto (S/.)
1*		MD de Toraya	2589529	4,500,567.00
2*		MP de Chincheros	2472735	4,106,336.00
3*	APURIMAC (5)	MD de Ocobamba	2570047	4,556,894.00
4*		MP de Cotabambas	2552496	594,019.00
5*		MD de Justo Apu Sahuaraura	2663948	658,483.00
6*	AREQUIPA (1)	MD de Quilca	2599933	4,673,660.00
7*		MD de Luricocha	2238953	1,194,082.00
8*	AYACUCHO (4)	MD de Huamanga	2476201	4,778,934.00
9*		MD de los Morochucos	2243816	2,684,175.00
10*		MD de Paros	2494821	3,546,335.00
11*		MD San Antonio de Cuticancha	2157863	2,438,884.00
12*	HUANCAVELICA (3)	MD de Seccola	2518842	2,913,428.00
13*		MD de San Isidro	2224542	5,544,796.00
14*	HUANUCO (1)	MD de Valdezán	2304874	927,115.00
15*		MD de Río Tambo	2613878	1,335,962.00
16*	JUNIN (4)	MD de Río Negro	2589826	3,738,256.00
17*		MD de Mazamari	2608840	776,927.00
18*		MP de Chanchamayo	2600311	2,645,396.00
19*	LORETO (1)	MP de Putumayo	2621427	2,055,570.00
20*	PIURA (1)	MD de Paímán	2512051	6,009,176.00
21*		MD de Pucaro	2617429	1,055,442.00
22*		MD de Cruzales	2607289	933,807.00
23*	PUNO (5)	MD de Orullo	2620189	1,342,266.00
24*		MD de Achaya	2615547	1,002,121.00
25*		MD de Acora	2599860	1,323,936.00
26*	SAN MARTIN (2)	MP de Tocache	2531673	130,793.00
27*		MD de Shunte	2608469	1,603,868.00
				67,312,967.00

Saldos de balance EP-1 – FF. Recursos Determinados

UNIDAD E. COTORA	SALDO EP-1	Por asignado en el PMA	Por Incorporar 2015	Por Incorporar 2016	SALDOS		COMENTARIO
					LIBRE DISPONIBILIDAD	Por definir	
ADM. CENTRAL	12,686,131.24				12,686,131		
PII	20,597,064.48		9,947,950.18	10,429,134.90			
AGRO RURAL	11,678,007.43	10,778,083.00				794,956	
PECES	3,676,671.86	2,440,369.00			703,090	633,213	
PELAB	2,111,280.89		64,701.94		32,708	1,997,871	El monto 1,997,871 corresponde a recursos que fueron asignados para la "Creación de Sistema de Riego Vase Shunte", para llevar al estudio de Feasibilidad a nivel de factibilidad, no se aprobó la incorporación del 18
PELBT	998,082.31					998,082	No ha informado el estado situacional de los saldos
PSA *	8,998,646.14	403,211.00			8,575,436		PSA comunicó como Saldos Financieros las S.MVA
PELBT	27,756.12					27,756	No ha informado el estado situacional de los saldos
PDAMA AIC	7,62,806.42		758,823.00			4,683	Para la devolución del 10% de la garantía al proveedor por haber culminado la ejecución física del proyecto con CUI 2340195 del año 2012
TOTAL	41,403,368.98	13,641,633.00	10,810,675.02	10,429,134.90	21,997,345	4,354,940	